



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

El Gobierno del Estado de México,  
A través de la Secretaría de la Contraloría

## CONVOCA

A los interesados en integrarse al Padrón y participar en el

### Proceso de selección y designación de Auditores Externos en Organismos Auxiliares, ejercicio 2025.

#### Antecedentes

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, establece en el Eje 1 “Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo”, como estrategia 1.2.1: Eficientar la fiscalización del ejercicio del gasto público”; por lo que la participación de los auditores externos en la revisión de la información financiera y presupuestal que emiten los Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, señalados en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, permite generar mayor confianza y credibilidad en la sociedad, respecto del uso de los recursos públicos, contribuyendo así a la transparencia de su gestión.

#### Objetivo

Garantizar la diligencia y transparencia en la selección y designación de Auditores Externos que se requieran para vigilar el óptimo y adecuado cumplimiento de las actividades y funciones encomendadas a los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

#### Bases

- La participación es completamente gratuita.
- Podrán participar todas las personas físicas o jurídico colectivas que cumplan con los requisitos.
- Para el caso de los despachos que formaron parte del Padrón de Auditores Externos, ejercicio 2024, no podrán ser integrados al Padrón de Auditores Externos, ejercicio 2025, aquellos que no hayan cumplido con los aspectos de calidad en su trabajo, de acuerdo con la evaluación correspondiente.
- Los participantes se sujetarán a las políticas que se darán a conocer, una vez que se cuente con los resultados.
- Quienes cumplan la totalidad de los requisitos, serán integrados al Padrón de Auditores Externos de la Secretaría de la Contraloría y podrán concursar en los procesos de contratación de auditores externos para la revisión de estados financieros correspondientes al ejercicio 2025 de los organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- La recepción de la documentación será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 24 de septiembre de 2025.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

### Requisitos para participar

Requisito	Aplicable a	
	Personas Físicas	Personas Jurídicas Colectivas
1. Escrito en papel membretado en el que manifieste la aceptación de las bases y requisitos de la presente convocatoria, firmada por el representante legal.	X	X
2. Copia certificada del Acta Constitutiva o reforma estatutaria, protocolizada ante Notario Público.		X
3. Copia del poder notarial del Representante Legal del Auditor Externo, en caso de que éste no se encuentre incluido en el acta constitutiva o reforma estatutaria correspondiente.		X
4. Directorio de los socios de la Firma o Despacho en el que se señalen teléfonos, correos electrónicos vigentes y la ubicación de sus oficinas.	X	X
5. Currículum en el que se acredite experiencia en trabajos de auditoría en el sector público en cualquiera de sus tres niveles de gobierno, en al menos los tres últimos ejercicios fiscales previos a la solicitud de ingreso al Padrón de Auditores Externos, incluyendo los montos auditados a dichos entes y los costos de sus honorarios cobrados.	X	X
6. Copia simple del documento vigente emitido por las instancias normativas competentes, que acredite que el contador que representa al equipo auditor, quien firmará el informe, cuenta con la certificación de la siguiente disciplina: <ul style="list-style-type: none"> <li>Contabilidad y Auditoría Gubernamental emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC) o equivalente.</li> </ul>	X	X
7. Copia simple del documento vigente que dé constancia de que los socios pertenecen a un Colegio de la profesión contable reconocido por el IMCP; o asociación de contadores públicos que tengan reconocimiento ante la Secretaría de Educación Pública o ante autoridad educativa estatal.	X	X
8. Constancia de Situación Fiscal obtenida a través de los servicios electrónicos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la solicitud de incorporación al Padrón de Auditores Externos.	X	X
9. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, obtenida a través de los servicios electrónicos del SAT, con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la solicitud de incorporación al Padrón de Auditores Externos, de conformidad con la Regla 2.1.36., antepenúltimo párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025.	X	X





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Requisito	Aplicable a	
	Personas Físicas	Personas Jurídicas Colectivas
10. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva, obtenida a través de los servicios electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos a la solicitud de incorporación al Padrón de Auditores Externos.	X	X
11. Constancia de Situación Fiscal obtenida a través de los servicios electrónicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos a la solicitud de incorporación al Padrón de Auditores Externos.	X	X
12. Copia simple del registro vigente ante las instancias competentes de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para dictaminar la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, que para tal efecto se señale en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.	X	X
13. En caso de contar con domicilio fiscal ubicado en territorio del Estado de México, proporcionar copia simple de la respuesta obtenida referente a la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que para tal efecto emita la instancia competente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, conforme a lo dispuesto al artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	X	X
14. Escrito en papel membretado en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55, fracción II y 56 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. <i>Aplicable en el caso de las empresas de participación estatal.</i>	X	X
15. Escrito en papel membretado en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, los socios y equipo auditor no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 74 fracciones X, XI y XII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	X	X





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Requisito	Aplicable a	
	Personas Físicas	Personas Jurídicas Colectivas
<p><b>16.</b> Escrito en papel membretado en el que realice la manifestación bajo protesta de decir verdad que los socios o empleados de la persona física o jurídica colectiva que representan, así como cónyuges, concubinas o concubinarios y parientes hasta el segundo grado de estos, no cuentan con vínculos personales o de relación de negocios, así como de posibles conflictos de interés con las personas servidoras públicas que se desempeñan en los cargos de Gobernadora del Estado de México, Fiscal General de Justicia del Estado de México o Subprocuradores o Titulares de las Fiscalías especializadas, Titulares de las Dependencias, Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, así como con los Titulares de sus respectivas Coordinaciones Administrativas o equivalentes.</p> <p>En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente señalados, mencionar cual sería el posible caso, indicando tipo de relación, nombre y cargo del servidor público que corresponda.</p>	X	X
<p><b>17.</b> Escrito en papel membretado en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por alguna autoridad competente para celebrar contratos o para ejercer comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra situación análoga.</p>	X	X
<p><b>18.</b> Escrito en papel membretado de aceptación en el que se manifieste que las notificaciones, requerimientos, solicitudes de información, o documentos podrán realizarse por la Subsecretaría de Control y Auditoría a través de medios de comunicación electrónica.</p>	X	X
<p><b>19.</b> Copia simple de la constancia del cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo expedida por el IMCP o equivalente, de la disciplina en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, que establecen las Normas respectivas correspondientes al año 2025, del socio (s) o equipo auditor.</p>	X	X
<p><b>20.</b> Escrito en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios y miembros de su equipo tienen conocimientos técnicos suficientes para desempeñar la labor de auditoría, en específico sobre las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como las Normas de Auditoría para Atestiguar.</p>	X	X

Los despachos que pertenecieron al padrón de Auditores Externos en el ejercicio fiscal 2024, se encuentran exceptuados de entregar la documentación de los numerales 2 y 3, debiendo entregar la demás documentación.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Auxiliar para la Integración del Padrón y la Designación de Auditores Externos en Organismos Auxiliares

**Formato de entrega:** La documentación deberá entregarse físicamente mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría, en las oficinas ubicadas en Avenida Primero de Mayo, número 1731, segundo piso, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México. Tel.: 722 167 94 09, ext.: 66148.

